

## CONVOCATORIA CAMBIOS Y PERMUTAS PAAE

### EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 FRACCIÓN XVIII Y 40 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

## CONVOCA

AL **PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE)**, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **CAMBIOS DE CENTROS DE TRABAJO Y PERMUTAS**, CICLO ESCOLAR 2022-2023, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I. REQUISITOS:

1. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente al momento de solicitar el cambio de adscripción y/o permuta hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar ningún tipo de licencia, excepto por gravidez.
2. Ostentar nombramiento definitivo código 10 o 95 sin titular.
3. Los cambios de centro de trabajo o permutas que se autoricen para el personal de apoyo y Asistencia a la Educación se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador y en el mismo nivel y modalidad educativa en que labora.
4. Contar con al menos un año de servicio en el centro de trabajo de adscripción.
5. Descargar la solicitud de cambio de centro de trabajo del nivel educativo que le corresponda en la plataforma informática del IEBEM, registrar sus datos y cargar la solicitud nuevamente.
6. No contar con nota desfavorable en su expediente y no estar sujeto a procedimiento administrativo.
7. Los participantes podrán realizar únicamente un solo proceso; ya sea de cambio de trabajo o de permuta, en el ciclo escolar 2022-2023.

#### II. REGLAS

1. Para el personal que ingresó, en el ciclo escolar 2021-2022 esta convocatoria será de carácter obligatorio para acceder a un lugar de adscripción definitiva a través de un proceso estatal de reubicación; y sus centros de trabajo actuales se consideran vacantes.
2. Al proceso de cambios de centros de trabajo, deberán estar presentes los trabajadores que ingresaron durante el periodo del 16 de julio 2021 al 15 de julio del 2022. (que dejan las vacantes, para que le sea asignado su centro de trabajo definitivo). Siendo los últimos que deberán elegir su nueva adscripción definitiva y de acuerdo a la fecha de antigüedad.

3. La solicitud de PERMUTA será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, con la que se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará el movimiento.
4. Los cambios de centro de trabajo o permutas se realizarán únicamente al término del ciclo escolar y entre planteles del mismo tipo de sostenimiento presupuestal (federalizado, estatal).
5. La participación en el proceso de cambio de centro de trabajo será individual y voluntaria; el trámite será totalmente gratuito.
6. Los aspirantes al proceso de cambio de centro de trabajo, deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente convocatoria.
7. El registro de los aspirantes en la plataforma informática, no implica la obligación de autorizar el cambio de centro de trabajo y por ningún motivo el aspirante podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no le haya sido autorizado por la Autoridad Educativa de la Entidad (IEBEM), los cambios de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de esta autoridad, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.
8. Los cambios de centro de trabajo se autorizarán en el mismo nivel y mismas actividades que realiza en su jornada de trabajo, servicio educativo o subsistema en el que preste sus servicios el trabajador, siempre y cuando sea compatible.
9. Al personal que se le autorice el cambio de centro de trabajo, se moverá con su misma plaza y mantendrá las mismas condiciones de trabajo, mismo nivel y compatibilidad.
10. El registro de los aspirantes a cambio de centro de trabajo se realizará de forma directa en la plataforma informática habilitada por el IEBEM en la siguiente dirección electrónica: [http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PAAE CCT 2022](http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PAAE_CCT_2022) conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.
11. Los niveles educativos serán los responsables de integrar, revisar la información que se obtenga del registro, así como de enviar a la Dirección de Personal y Relaciones Laborales los cambios de centro de trabajo para validar y autorizar la información de los participantes.
12. Descargar su comprobante de registro.
13. Los aspirantes registrados que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, deberán presentar la documentación requerida para la revisión y validación, el día y hora señalada. Así como su comprobante de registro.
14. Fechas del proceso:
  - a) Registro de participantes: **los días 1,2, 4 y 5 agosto de 2022.**
  - b) Validación de solicitudes: **del 10 al 12 de agosto de 2022.**
  - c) Evento y dictaminación de permutas: **del 15 al 18 de agosto de 2022.**
  - d) Los movimientos, serán con efectos de **16 de agosto del 2022.**
  - e) Los participantes deberán presentar sus documentos originales al momento en que se realice el proceso de cambio de centro de trabajo o permutas PAAE.

15. El libro de vacantes y los formatos de registro los podrán descargar de la página oficial de registro de participación. Así mismo, podrá consultar fecha y lugar del proceso por nivel educativo dentro de la plataforma informática.
16. Para el criterio de selección de centro de trabajo y desempate se considerará, antigüedad en el servicio de PAAE.

### III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de cambio de trabajo por nivel educativo, misma que se encuentra dentro de la plataforma informática de esta convocatoria.
2. Comprobante de pago quincena 15/2022 (original y copia).
3. Último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios (original y copia).
4. Constancia de servicios emitida por el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal a través de la página oficial del IEBEM (original y copia).  
La documentación antes citada deberá entregarse de manera personal por el interesado en el día, hora y lugar señalado, de acuerdo a su nivel educativo.

### IV. EVENTO PÚBLICO

1. Para garantizar la transparencia en el proceso, durante el evento público de cambios de centro de trabajo y permutas estarán presentes Autoridades Educativas del IEBEM y la Representación Sindical de PAAE de la Sección 19 del SNTE.

### V. GENERALES

1. Los procesos de cambios de centro de trabajo serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
2. Los resultados del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas que se emitan, serán definitivos e inapelables. De no presentarse los trabajadores a la nueva adscripción autorizada, se aplicará el procedimiento administrativo que corresponda.
3. Si algún participante no acude al evento público, se le tendrá por desistido del proceso, debiendo continuar con la lista en el orden establecido.
4. Al autorizar el cambio o permuta, el participante deberá presentar copia del oficio de liberación del ciclo escolar 2022-2023.
5. Los cambios de centro de trabajo deberán ser formalizados con los nombramientos y órdenes de presentación respectivas.

### VI. OTROS

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes.
2. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una

vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo.

## VII. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta IEBEM-SNTE.

Esta convocatoria estará sujeta a las determinaciones que sean emitidas a nivel federal en relación a las acciones de mitigación del virus SARS-CoV2 por cuanto hace a los eventos públicos para el proceso de Cambios de Centro de Trabajo o Permutas de PAAE.

Cuernavaca Morelos a 29 del mes de julio del 2022.



ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS



GABRIELA BAÑÓN ESTRADA  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN  
19 DEL SNTE EN MORELOS

## 1. CAMBIOS y PERMUTAS PERSONAL DE APOYO y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PAAE) 2. PERMUTAS DOCENTES

NIVEL EDUCATIVO	FECHA	HORARIO	LUGAR
EDUCACIÓN PREESCOLAR	17 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Departamento de Educación Preescolar (oficinas centrales)
EDUCACIÓN ESPECIAL	18 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	SICAMM (oficinas centrales)
EDUCACIÓN INDÍGENA	18 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Departamento de Educación Indígena (oficinas centrales)
EDUCACIÓN INICIAL	17 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Departamento de Educación Inicial (oficinas centrales)
EDUCACIÓN PRIMARIA	16 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Dirección de Educación Primaria (oficinas centrales)
SEC. GENERALES	15 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Secundaria General No. 3 (CIVAC)
SEC. TÉCNICAS	15 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Dirección de Educación Secundaria (oficinas centrales)
TELESECUNDARIAS	18 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Sala de Educación Secundaria (oficinas centrales)
EDUCACIÓN FÍSICA	16 DE AGOSTO 2022	8:00 horas Cambios y reubicaciones 13:00 horas Permutas PAAE y DOCENTE	Subdirección de Educación Física (oficinas centrales)